

treinta y uno de julio del corriente año, al Comisario de segunda clase don Joaquín Alvarez Puebla.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

FRANCISCO FRANCO

**DECRETO de 10 de agosto de 1954 por el que se autoriza al Ayuntamiento de Adzaneta de Albaida, de la provincia de Valencia, para crear el Escudo heráldico municipal, constituido en la forma expuesta por la Real Academia de la Historia.**

El Ayuntamiento de Adzaneta de Albaida, de la provincia de Valencia, en cumplimiento de acuerdo tomado por la Corporación municipal, remitió, para su definitiva aprobación un boceto y memoria descriptiva del Escudo heráldico de aquella villa; tramitado el expediente en forma reglamentaria y emitido por la Real Academia de la Historia el preceptivo informe que determina el artículo trescientos uno del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, el cual se muestra favorable a que se acceda a la petición solicitada, a propuesta del Ministerio de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros.

**DISPONGO:**

**Artículo único.**—Se autoriza al Ayuntamiento de Adzaneta de Albaida, de la provincia de Valencia, para crear el Escudo heráldico municipal, constituido en la forma expuesta por la Real Academia de la Historia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

FRANCISCO FRANCO

**DECRETO de 10 de agosto de 1954 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Mariano Pizarro López.**

En virtud a las circunstancias que concurren en don Mariano Pizarro López,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

FRANCISCO FRANCO

**DECRETOS de 10 de agosto de 1954 por los que se promueve al empleo de Médico Jefe provincial del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a don Luis Ortega Nieto y don Pedro Blanco Grande, y confirmando a don Julio Blanco Sánchez.**

En ejecución de la Ley de quince de julio del año en curso por la que se modifica la plantilla presupuestaria del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, y en armonía con lo prevenido en el Decreto de treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, y a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en promover al empleo de Médico Jefe Principal del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, con el sueldo anual de treinta y dos mil doscientas pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Luis Ortega Nieto, actualmente Médico Mayor de primera clase en el expresado Cuerpo, con la antigüedad de uno de agosto del año en curso, y confirmandosele en el cargo de Jefe provincial de Sanidad de Las Palmas, que actualmente desempeña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

FRANCISCO FRANCO

En ejecución de la Ley de quince de julio del año en curso por la que se modifica la plantilla presupuestaria del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, y en armonía con lo prevenido en el Decreto de treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, y a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en promover al empleo de Médico Jefe Principal del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, con el sueldo anual de treinta y dos mil doscientas pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Pedro Blanco Grande, actualmente Médico Mayor de primera clase en el expresado Cuerpo, con la antigüedad de uno de agosto del año en curso, y confirmandosele en el cargo de Médico en la Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid, que actualmente desempeña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

FRANCISCO FRANCO

En ejecución de la Ley de quince de julio del año en curso por la que se modifica la plantilla presupuestaria del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, y en armonía con lo prevenido en el Decreto de treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, y a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en confirmar en el empleo de Médico Jefe Principal del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a don Julio Blanco Sánchez, con el sueldo anual de treinta y dos mil doscientas pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, con la antigüedad de uno de agosto del año en curso, y confirmandosele asimismo en el cargo de Médico adscrito a los Servicios del Patronato Nacional Antituberculoso, que actualmente desempeña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

FRANCISCO FRANCO

**DECRETOS de 10 de agosto de 1954 por los que se promueve al empleo de Médico Mayor de primera clase a don Gerardo Delmás, don Eugenio Pastor, don Tomás Garmendia, don José Luis García Boente, don Tomás Pesset, y confirmando a don Antonio Ruiz Falcó.**

En ejecución de la Ley de quince de julio del año en curso por la que se modifica la plantilla presupuestaria del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, y en armonía con lo prevenido en el Decreto de treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, y a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en promover al empleo de Médico Mayor de primera clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, con el sueldo anual de veintiocho mil ochocientas pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Gerardo Delmás y Demetz, actualmente Médico Mayor de segunda clase en el propio Cuerpo, con la antigüedad de uno de agosto del año en curso, y confirmandosele en el cargo de Médico en la Jefatura Provincial de Sanidad de Barcelona, que actualmente desempeña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

FRANCISCO FRANCO